## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

## 11001 4003 013 2021-00261

De conformidad con lo solicitado por el demandante, respecto de la corrección del auto admisorio en cuanto al número que identifica el proceso, se dispone:

- 1.- TENER en cuenta para todos los efectos legales que el número que identifica el proceso en el auto admisorio de fecha 16 de abril de 2021, corresponde al **No. 2021-0261** y no como quedó registrado en dicha providencia con el No. 2020-0261.
- 2.- ENTERAR al demandado lo decidido en este auto de manera conjunta con el auto admisorio.

## **NOTIFÍQUESE**



ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

rso

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. \_\_28\_\_\_ Hoy \_\_\_19-05-2021\_\_\_\_

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ

Secretario